

Santa Rosa, 22 de julio de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/07/25 acta Nro.14/25 aprobó la contratación de un espectáculo de teatro " El Nuevo Mundo".

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/07/25 acta Nro. 14/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agremyarte (Asociación de la Música y las Artes del Uruguay) de \$ 35.000 I.V.A. Incluido.

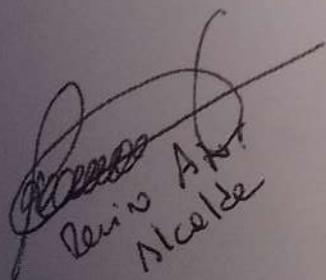
Atento a lo precedentemente expuesto

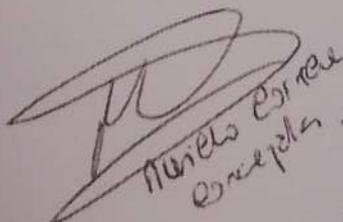
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

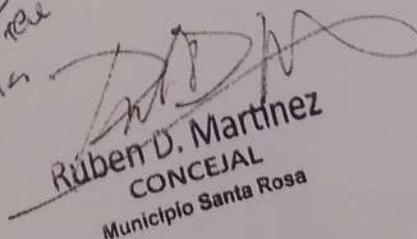
1) Aprobar el gasto de \$ 35.000 I.V.A. Incluido a la empresa AGREMYARTE (Asociación de la Música y las Artes) RUT. 217229690014 por concepto de contratación de un espectáculo de teatro " El Nuevo Mundo" ,con fondos del FIGM **Literal D**, rubro 286.

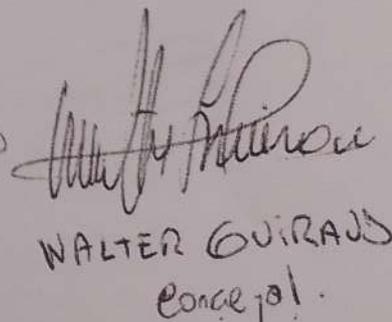
2)Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

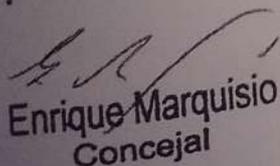
4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Denis A. K.
Alcalde


Ruben D. Martinez
Concejal


Ruben D. Martinez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


WALTER GUIRAUD
Concejal.


Enrique Marquisio
Concejal